



REGLAMENTO

HABILITACIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA INTEGRAR LA SELECCIÓN URUGUAYA EN CAMPEONATOS SUDAMERICANOS

1. HABER COMPETIDO EN EL CAMPEONATO SELECTIVO DEL MISMO AÑO.
2. TODAS LAS DISCIPLINAS DEL FISICOCULTURISMO Y EL FITNESS SE CONSIDERARÁN CON POSIBILIDAD DE SER SELECCIONADAS.
3. LA CANTIDAD DE ATLETAS SELECCIONADOS DEPENDERÁ DE LA DISPONIBILIDAD ECONÓMICA QUE TENGA LA ASOCIACIÓN AL DÍA DE REALIZADO EL EVENTO PRESELECTIVO.
4. EN TODAS LAS DISCIPLINAS SE EXIGIRÁ UNA CONDICIÓN DEPORTIVA SUFICIENTE PARA ASPIRAR A SER SELECCIONADO.
5. TODOS LOS ATLETAS DEBERÁN PRESENTARSE EN EL 100% DE SU CONDICIÓN FÍSICA EN EL DÍA DEL CLASIFICATORIO.
6. EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LO AMERITEN SE PRIORIZARÁ LA CONDICIÓN FÍSICA A LOS ANTECEDENTES O MÉRITOS DEPORTIVOS.
7. EN CONSECUENCIA, SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS ANTECEDENTES Y MÉRITOS DEPORTIVOS EN CASO DE IGUALDAD DE CONDICIONES ENTRE ATLETAS DE LA MISMAS DISCIPLINAS.
8. LAS DECISIONES PARA TODOS LOS CASOS SON DE ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA DEL CUERPO DE DIRIGENTES Y JUECES TITULARES DE AFFU EN EL CAMPEONATO SELECTIVO.
9. AQUELLOS ATLETAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE PRESELECCIÓN, POSEAN A CONSIDERACIÓN DE JUECES Y DIRIGENTES CONDICIONES DEPORTIVAS SUFICIENTES PARA INTEGRAR LA DELEGACIÓN Y NO HAYAN CLASIFICADO EN VIRTUD DE HABERSE COMPLETADO LOS CUPOS, PUEDEN INTEGRAR LA SELECCIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE COSTEEN LOS GASTOS CORRESPONDIENTES DE PASAJE. AFFU SE HARÁ CARGO DE LA INSCRIPCIÓN Y LAS COMIDAS DURANTE EL CAMPEONATO SUDAMERICANO.

26 de mayo de 2016